

# LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2013

**MINISTERIO DE SALUD**  
**SERVICIO DE SALUD TALCAHUANO**  
**SERVICIO DE SALUD TALCAHUANO (01)**

Partida	: 16
Capítulo	: 32
Programa	: 01

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		<b>INGRESOS</b>		<b>70.093.268</b>
05		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		67.325.319
	02	Del Gobierno Central		67.325.319
	007	Fondo Nacional de Salud - Atención Primaria		22.906.258
	008	Fondo Nacional de Salud - Prestaciones Valoradas		29.228.057
	009	Fondo Nacional de Salud - Prestaciones Institucionales		15.142.248
	010	Subsecretaría de Salud Pública		48.756
07		INGRESOS DE OPERACION		1.495.440
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		1.046.471
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		950.807
	02	Multas y Sanciones Pecuniarias		1.029
	99	Otros		94.635
12		RECUPERACION DE PRESTAMOS		213.335
	10	Ingresos por Percibir		213.335
15		SALDO INICIAL DE CAJA		12.703
		<b>GASTOS</b>		<b>70.093.268</b>
21		GASTOS EN PERSONAL	02	32.633.550
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	16.740.558
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		20.540.009
	01	Al Sector Privado		5.890
	461	Centros de Prevención de Alcoholismo y Salud Mental		5.890
	03	A Otras Entidades Públicas		20.534.119
	298	Atención Primaria, Ley N° 19.378		20.534.119
29		ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		166.440
	04	Mobiliario y Otros		166.440
35		SALDO FINAL DE CAJA		12.711

**GLOSAS :**

01	Dotación Máxima de Vehículos		30
02	Incluye:		
	a) Dotación máxima de Personal		
	a1) Dotación máxima de personal Ley N° 18.834		
	- N° de cargos		1.774
	a2) Dotación máxima de personal Ley N° 19.664		
	(personal diurno)		
	- N° de horas semanales		10.943
	a3) Dotación máxima de personal Ley N° 15.076		

# LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2013

## MINISTERIO DE SALUD SERVICIO DE SALUD TALCAHUANO SERVICIO DE SALUD TALCAHUANO (01)

Partida	: 16
Capítulo	: 32
Programa	: 01

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		(personal con 28 horas)		
		- N° de cargos		93
		- N° de horas semanales		2.604
		Incluye, en la dotación máxima de personal Ley N° 18.834, hasta 5 cargos que podrán desempeñarse indistintamente de acuerdo al régimen de remuneraciones del D.L. N° 249, de 1974, o de la Ley N° 15.076 o Ley N° 19.664, con 33 horas semanales.		
		Durante el año 2013, la cantidad máxima de funcionarios que tendrá derecho a percibir la asignación dispuesta por la Ley N° 19.264 será de 380.		
	b)	Horas extraordinarias y Asignación de Turno		
	b1)	Horas extraordinarias año		
		- Miles de \$		1.096.165
	b2)	Asignación de Turno, establecida en el artículo 94 del DFL N° 1, (S), de 2005		
		- Miles de \$		1.160.089
		- N° máximo de funcionarios afectos al sistema de turno integrado por cuatro funcionarios		713
		- N° máximo de funcionarios afectos al sistema de turno integrado por tres funcionarios		36
	c)	Bonificación Compensatoria de la Asignación de Turno establecida en el artículo decimotercero transitorio de la Ley N° 19.937.		
		- Miles de \$		109.563
	d)	Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional		
		- Miles de \$		18.579
	e)	Convenios con personas naturales		
		- Miles de \$		712.351
	f)	Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:		
		- N° de personas		10
		- Miles de \$		59.249
	g)	Autorización máxima para cumplimiento artículo 98 DFL N° 1, (S), de 2005, Asignación de Responsabilidad:		
		- N° de personas		48
		- Miles de \$		44.707
		Los cupos máximos por tipo de establecimiento y el valor individual anual de la asignación, deberán ser aprobados por Resolución del Director del Servicio de Salud correspondiente y ajustarse a lo establecido en el inciso segundo del artículo 100 del DFL N° 1, (S), de 2005.		
03		Incluye :		
		Capacitación y Perfeccionamiento, Leyes N°s 18.575, 15.076 y 19.664		
		- Miles de \$		115.117